



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO 0675 DE 2016
(7 DIC 2016)

POR EL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 de 2002 y Decreto 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

Que el Gerente de la Unión Temporal Ciudad Sorpresa, operadora del Sistema Estratégico de Transporte Público, solicitó a la Administración Municipal se realice el estudio de costos para la actualización de la tarifa.

Que en el informe final de estructuración técnica, legal y financiera del SETP de la ciudad de Pasto, presentado en el año 2015 por la U.T. Mobile-Icovias, el cual fue aprobado y avalado por el Departamento Nacional de Planeación, recomendó que "El incremento de la tarifa actual debe realizarse pausadamente. Como se mencionó anteriormente, se propone que en los próximos cinco años se incremente la tarifa al usuario en 100 pesos por año (...)"

Que los criterios y la metodología para la fijación de las tarifas del servicio de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto, se encuentran establecidas en el Decreto 2660 de 1998 y en la Resolución 4350 de 1998, expedida por el Ministerio de Transporte.

Que igualmente la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto efectuó un estudio de costos fijos y variables para el año de 2016,



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO **0675** DE 2016
(**7 DIC 2016**)

POR EL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

concluyendo que el ajuste tarifario se encuentra acorde con el recomendado en el informe realizado por la UT Mobile-Icovías.

En merito de lo expuesto,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Incrementar la tarifa para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), operado por la Unión Temporal Ciudad Sorpresa, a MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$1.500).
- PARAGRAFO.-** La tarifa se aplicará de manera unificada para los días ordinarios, domingos y festivos, en horario diurno y nocturno, tanto para la zona urbana como para la zona rural del Municipio de Pasto.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal vigilará y velará por el cumplimiento del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO.-** Ordenar a la Operadora del SETP, Unión temporal Ciudad Sorpresa, fijar en lugar visible de los vehículos que conforman su parque automotor la tarifa establecida con el fin de que sea conocida por los usuarios.
- ARTÍCULO CUARTO.-** Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión, comunicación y socialización de la disposición adoptada. Igualmente se mantendrá como archivo en la página Web institucional para conocimiento de la comunidad en general



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO **0675-**
DE 2016
(**- 7 DIC 2016,**)

POR EL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

- ARTÍCULO QUINTO.-** La nueva tarifa aplica desde el primero de enero de 2017
- ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los **- 7 DIC 2016,**

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES
Secretario Municipal de Tránsito y Transporte

Revisó:
Norma Rocío Chingual Vargas.
Asesora Jurídica STTM.

Proyectó:
Fabian Muñoz S.
Abogado Contratista Sub. Movilidad